

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso, informando que la parte actora allegó memorial solicitando la práctica de la notificación por conducto del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

En la fecha, **1 DE ABRIL DEL 2024**, remito la actuación para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: LEONEL DE JESÚS GUTIÉRREZ MEJÍA C.C. 3.592.673
DEMANDADOS: EDWIN JHONNY GIRALDO C.C. 11.814.088
PAULA ANDREA VALENCIA C.C. 24.335.466
RADICADO: 1700140030102024-00099-00

Antes de proceder a remitir las actuaciones al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, , se **REQUIERE** a la **PARTE ACTORA** para que pague el respectivo arancel judicial para notificaciones personales, de conformidad con lo establecido en el **ACUERDO PCSJA23-12106 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**; por cuanto el derrotero procesal que debe seguirse para la notificación es el dispuesto en los artículos 291 y 291 del Código General del Proceso, toda vez que así lo exige el artículo 384 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 052 el 02 de abril de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d55012b30c205e6f4e55e3e9962d4889db306eccbc85ee50a76523a91a93ea**

Documento generado en 01/04/2024 02:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>